

IG0304796

09/2024



Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL



Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)

Teléfono: 941200176

Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:P19NQ55Z

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos



C.S.V.: 22601498C20D90E5

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO NUMERO DOS

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Logroño a las 16:58 del 11 de Marzo de 2025.

Código Registro: 26014

Esta nota online se expide conforme al artículo 354 del Reglamento Hipotecario.

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA N°: 1611

Referencia Catastral: NO CONSTA

Datos Registrales: Tomo: 1565 Libro: 31 Folio: 3 Inscripción: 1
CRU: 26014000710614

{VPO: NO}

Descripción de la finca:

RÚSTICA: Finca número 60, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano, al sitio de La Boba, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, que linda: norte, con camino Cañada de Cerro Agudillo a Penuquillo; sur, con Carretera LR 259 de Intersección LR-250 a N-232 por Murillo de Río Leza y El Redal; este, con finca 59 de Soledad Jubera Pascual y otra; oeste, con camino Cañada de Cerro Agudillo a Penuquillo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y setenta centiáreas y es, por tanto, indivisible.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Titular registral:

Los cónyuges MODESTO SAENZ TREVIJANO y ANTONIA IÑIGUEZ IÑIGUEZ, con N.I.F. número 72764802R y 72764808F, respectivamente, casados en régimen de gananciales en cuanto al 100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial



C.S.V.: 22601498C20D90E5

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 2 de 5

1G0304797

09/2024



INFORMACIÓN REGISTRAL

por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL, n° de protocolo 549, con fecha 04 de marzo de 2004.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.565 Libro: 31 Folio: 3

Así resulta del Acta autorizada en Logroño el quince de diciembre de dos mil tres por el Director General de Desarrollo Rural don Iñigo Nagore Ferrer, que fue protocolarizada por el Notario de Arnedo don Carlos Ramón Pueyo Cajal el cuatro de marzo de dos mil cuatro.

Cargas vigentes sobre la finca:

DE PROCEDENCIA
NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

Existe una servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, establecida por el artículo 56 de la Ley 54/1997 del sector eléctrico, modificada por la Ley 50/1998. Esta carga motivó la inscripción 1ª con fecha 7 de abril de 2005.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
2321/2025	06/03/2025 18:49:35	/	Instancia / ACC. INF. REG.	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.



C.S.V.: 22601498C20D90E5

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 3 de 5

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

09/2024



1G0304798

Registadores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día once de Marzo del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601498C20D90E5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 22601498C20D90E5

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono: 941200176
Fax: 941207246
Correo electrónico: logrono2@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:P19NQ61U

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos

1G0304799

09/2024



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
LOGROÑO NUMERO DOS

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Logroño a las 16:59 del 11 de Marzo de 2025.

Código Registro: 26014

Esta nota online se expide conforme al artículo 354 del Reglamento Hipotecario.

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA N°: 2382

Referencia Catastral: 26135A605003350000RX

Datos Registrales: Tomo: 2052 Libro: 36 Folio: 216 Inscripción: 1

CRU: 26014001354640

(VPO: NO)

Descripción de la finca:

RÚSTICA.- FINCA TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de Juan Blanco según Concentración parcelaria, y al sitio de Rando, según certificado de catastro, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; sur, con finca número 337 de Ángel Martínez Palacios; este, con finca número 336 de Hilda Fernández Fernández y otra; oeste, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. Tiene una extensión superficial de DOS hectáreas, TREINTA Y NUEVE áreas y CUARENTA centiáreas según Concentración parcelaria y de veintitrés mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados, según certificado de catastro. Es la parcela 335 del polígono 605.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.



C.S.V.: 226014986RA3489C

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Titular registral:

Los cónyuges MIGUEL ANGEL SAENZ IÑIGUEZ y ISABEL ARNAIZ SANTOLAYA, con N.I.F. número 16.503.701-M y 16.536.937-Y, respectivamente, casados en régimen de gananciales en cuanto al 100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.052 Libro: 36 Folio: 216

Así resulta de copia parcial del Acta de Reorganización de la Propiedad autorizada por la Directora General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, doña María Jesús Miñana Sierra, el treinta de octubre de dos mil quince protocolarizada por el Notario con residencia en Logroño, don José Antonio Cerrato García de la Barrera el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, número 496 de su protocolo.

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registadores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 31 de marzo de 2.022

Cargas vigentes sobre la finca:

DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 31 de marzo de 2.022.

- Según la inscripción 1ª:

Inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207 de la misma, sin perjuicio de tercero, hasta transcurridos dos años. Logroño, 31 de marzo de 2022

Hecha constar la publicación de edicto en el BOE. Logroño, 6 de abril de 2022

- Según la inscripción 1ª:

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 31 de marzo de 2.022

09/2024



1G0304800



INFORMACIÓN REGISTRAL

Existe una carga de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, establecido por el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000. Esta carga motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
2322/2025	06/03/2025 18:50:59	/	Instancia / ACC.INF.REG.	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de



C.S.V.: 226014986BA3489C

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 4 de 5



este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día once de Marzo del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014986BA3489C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 226014986BA3489C